

PARANÁ,

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2016.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2016 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2016, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene en sus anexos una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Erogaciones.

Se adjunta además un Informe sobre la estimación del Gasto Tributario, en cumplimiento de lo determinado por el Art. 18º de la Ley Nº25.917 de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo se consigna que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Aavales, en consideración a lo establecido en el Artículo 23º de la Ley de Responsabilidad Fiscal, por cuanto no se ha previsto su otorgamiento para el ejercicio 2016.

Cabe mencionar que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a esa HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año el Presupuesto Plurianual para los años 2016 – 2018, que contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, que se confecciona en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley N° 9.592. Las proyecciones presupuestarias de mediano plazo, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones.

Por todo esto es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

La **economía global**, luego de un corto periodo de crecimiento estable en torno al 3,4%, se desacelerará levemente en 2015, según las últimas previsiones del FMI.

Esta tendencia se debe fundamentalmente a un menor avance de las economías emergentes, que han venido mostrando una desaceleración desde 2011, e impulsada principalmente por la recesión que se observa en Rusia y Brasil y el menor crecimiento en China.

Si bien las economías más avanzadas registran un mejor desempeño, ello no será suficiente para compensar la desaceleración emergente.

Los países emergentes han sufrido presiones cambiarias y mayores costos de financiación debido principalmente a medidas que tomó Estados Unidos (reducción del ritmo de estímulo monetario y aumento de las tasas de interés). Lo que generó depreciaciones de los tipos de cambio y aumento de la tasa EMBI (riesgo país) promedio.

Otro aspecto que impacta negativamente a la situación de los emergentes, es la caída de los precios internacionales de los commodities, debido a la aparición de nuevas fuentes energéticas, a la desaceleración de la economía china y a la apreciación del dólar.

A este escenario incierto, puede contribuir positivamente el hecho de observar una incipiente recuperación de la Eurozona, impulsado fundamentalmente por su principal economía, Alemania, aunque ayudado por el crecimiento de España e Irlanda.

También es preciso señalar que Grecia pudo hacer frente a los pagos de deudas programadas y los bancos pudieron reabrir sus puertas, a través de una nueva ayuda financiera por E\$ 86.000 Millones, bajo la aplicación un programa especial.

Por su parte, China durante el 2do trimestre 2015 PIB mantuvo un crecimiento del 7% anual, alcanzado la meta fijada; y recientemente sus mercados estuvieron enmarcados en una elevada volatilidad financiera, lo que generó que el Gobierno, a través del Banco Central y la Comisión Reguladora de Valores, tuviera que intervenir directamente con inyecciones de liquidez, bajas en las tasas de interés y de encajes, suspensión de cotizaciones e Investigaciones entre otras medidas.

En cuanto a Brasil, nuestro principal socio comercial, se ha observado una caída del 1,6% anual en el PBI en el primer trimestre de 2015, en dicho periodo se han contraído la demanda interna y también se retrajeron todos los componentes de la demanda agregada con excepción de las exportaciones; el consumo privado entro en terreno negativo por primera vez en 12 años; la producción manufacturera se retrajo en el 1er semestre 2015.

En resumen, durante el año 2015 se sigue presentando un escenario complicado para los emergentes. Se espera para el bloque de socios comerciales de nuestro país una desaceleración del crecimiento con respecto a 2014. Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) a Julio de 2015, como las del Banco Mundial prevén estimaciones de crecimiento de entre 1,2% y 1,4%, aunque, de continuar complicado el escenario internacional, no se descarta que estas previsiones podrían sufrir nuevas correcciones hacia la baja.

La **economía nacional**, teniendo en cuenta el contexto internacional antes descrito, ha registrado durante el 2014 una desaceleración de su tasa de crecimiento, registrando un 0,5% anual por debajo del crecimiento de 2,9% observado en 2013.

Hacia fines de 2014 se evidencio una recuperación de la actividad económica, que se ha mantenido durante el transcurso del 2015, impulsada por políticas estímulo del Gobierno Nacional.

En el Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, se describe de manera pormenorizada

la situación y menciona las diferentes acciones de política desarrolladas para el sostenimiento de la estructura económica nacional, que viene importando un grado de desarrollo sostenido durante los últimos años.

La **economía de la provincia**, no ha sido ajena a este contexto de inestabilidad y desaceleración económica.

Desde el Gobierno Provincial, se ha continuado impulsado políticas públicas de apoyo a los distintos actores económicos, orientadas principalmente a potenciar la agroindustria, fortalecer las cadenas de valor, con la finalidad de incrementar la producción y mejorar la competitividad de los sectores productivos.

En ese sentido se ha continuado asignando recursos vinculados a las economías regionales, con la realización de obras de infraestructura, el apoyo en la búsqueda de nuevos mercados, el acceso al financiamiento en condiciones favorables y a beneficios de carácter impositivo, entre otras medidas.

En línea con ello, cabe citar la plena vigencia del Régimen de Promoción Industrial (Ley N° 10.204); las tramitaciones para poner en funcionamiento el Fondo de Garantía de Entre Ríos -FOGAER- (Ley N° 10.152); el funcionamiento del Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia (Ley N° 10.151), la reducción gradual de la alícuota del aporte patronal correspondiente a la Ley N° 4.035, (Ley N° 10.323), la disminución de los impuestos a la actividad industrial, y a determinados rubros de la actividad agropecuaria, planes de regularización de obligaciones tributarias para el impuesto inmobiliario rural y subrural, la instrumentación de una línea de financiamiento con tasas subsidiadas para el sector agrícola, entre otros.

Resulta relevante para la actividad económica de Entre Ríos el desarrollo que vienen teniendo diversas cadenas de valor, cuyas producciones se ubican en lugares preponderantes a nivel nacional, y que además muestran una gran potencialidad a futuro. Entre las de mayor impacto y contribución en la

economía provincial, se pueden distinguir: carne de aves y derivados, soja, arroz, maíz, sorgo, citrícola, bovina, apícola y turismo.

Cadena avícola: Entre Ríos es la principal productora de carne de aves del país. En el año 2014 se faenaron 339.842.788 cabezas, equivalente a 1.416.000 cabezas diarias, representando el 47% de la producción nacional. Cuenta con empresas industriales líderes y un complejo integrado con más de 3.355 granjas productoras de pollos de engorde y 18 plantas frigoríficas, lo que implica la generación de importantes fuentes de empleo.

Cadena de la soja: su producción, procesamiento y comercialización es la principal actividad productiva de Entre Ríos en términos de valor de producción. En la última campaña 2013/2014, se sembraron 1.504.900 has. y se cosecharon 3.974.602 toneladas, las cuales representan más del 7% del total nacional. La molienda de soja se multiplicó considerablemente durante los últimos 5 años, alcanzando las 303.947 toneladas en 2014. En cuanto a la industrialización de la soja se observan variaciones de más del 150% tanto en aceite, como en pellet y expellers de soja.

Cadena del arroz: la provincia es líder en el desarrollo de esta cadena. En la última campaña las 568.520 toneladas producidas representaron el 36% de la totalidad del país. Alrededor del 32% de lo que produce se destina a los mercados externos.

La cadena del maíz y sorgo ha evidenciado una importante expansión en los últimos 5 años. Durante la última campaña obtuvo un total de 1.403.880 toneladas producidas de maíz las cuales representan el 4% de la producción nacional y de sorgo se produjeron 547.940 toneladas que representan el 15% del total nacional.

Cadena del citrus: La provincia es la primera productora nacional de cítricos dulces - naranjas y mandarinas- y en menor escala, de pomelo y limón. La producción total del año 2014 es de 683.084 toneladas, de las cuales, entre un 10 y 15% se destina a los mercados externos.

Cadena Bovina: La Provincia se ubica en el quinto lugar como productora nacional ganadera. El stock de ganado vacuno para el año 2.014 fue de 4.427.183 unidades, representando el 8,5% del total nacional.

En la cadena apícola, la provincia es la segunda productora nacional luego de la provincia de Buenos Aires. En la temporada 2012/2013 aportó entre el 18 y el 20 % de la producción de miel a nivel nacional. Cuenta con aproximadamente 4.300 productores y 750.000 colmenas. Esta cadena es clave en el marco de las exportaciones: alrededor de 17 millones de dólares y entre 5.000 y 6.000 toneladas.

La cuenca lechera de la provincia es la cuarta a nivel nacional, con el 3,3% de la producción nacional.

Cadena del turismo: esta es una cadena de servicios que repercute económicamente en toda la provincia y que abarca a diversos sectores de servicios como hotelería, gastronomía, actividades náuticas, excursiones, etc. y ha tomado preponderancia en los últimos años tanto a nivel nacional como provincial. Desde el gobierno provincial se han implementado diversas políticas de apoyo y promoción de los atractivos turísticos de la provincia: bellezas paisajísticas, parques nacionales, termas, ríos, playas, carnavales y demás fiestas y eventos. La oferta turística es para toda época del año, llegando a tener ocupación completa de las plazas en diversos momentos.

Por su parte, y en cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el comercio internacional, se observa un crecimiento respecto del periodo anterior, en la participación de los productos agroindustriales e industriales del total exportado; tendencia que como política pública, es intención promover y apoyar. Las exportaciones de la Provincia en el año 2014 ascendieron aproximadamente a U\$S FOB 1.527 millones, representando el 2,12% del total nacional.

En los últimos cinco años, si bien el total de las exportaciones entrerrianas se mantuvieron en valores similares, las exportaciones de productos agroindustriales e industriales presentan un crecimiento del 43,81% y 7,11% respectivamente, Entre los factores que contribuyen a la comercialización con

el mercado externo, se pueden mencionar la promoción a través de misiones comerciales, rondas de negocios y ferias llevadas a cabo en distintos países del mundo.

En términos de Producto Bruto Provincial (PBP), la Dirección de Estadística y Censos dependiente de este Ministerio presentó una nueva metodología para su cálculo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), basada en la metodología internacional siguiendo las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea para sus países miembros, y esto le permite a Entre Ríos poder hacer una comparación directa de su participación en el Producto Bruto Interno de la Argentina.

De esta manera, Entre Ríos pasó a ser la primer provincia del país que calcula su PBP con la misma metodología que lo hace la Nación.

El Producto Bruto Provincial (PBP), refleja el resultado de la actividad económica de las unidades productoras de bienes y servicios, registrando para el periodo 2013, \$21.141,18 millones de pesos a valores constantes del año 2004. En términos comparativos con el año anterior, el crecimiento fue del 4,8%.

Si en cambio se analiza el Producto Bruto Provincial a precios de mercado de Entre Ríos a valores corrientes, el mismo alcanza los \$88.014,02 millones de pesos, con un incremento de 33,6% respecto del año 2012.

El PBP se conforma con el sector productor de bienes que representó el 44,3% del total del Valor Agregado Bruto y el sector productor de servicios con el 55,7% del total. Ambos sectores observaron un crecimiento del 8,7% y 2,2% respectivamente en relación al 2012, ambos medidos a valores del 2004.

En el sector productor de bienes, las principales actividades son la "Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura", con el 18,4% y la "Industria manufacturera" con el 18,2%. En el caso de los sectores productores de servicios, la principal actividad es el "Comercio al por mayor y menor" con el 19,7% del total seguida por los "Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler" y

“Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones” con el 8,9% y 6,0% del total, respectivamente, en valores de precios base 2004.

En cuanto al mercado laboral, la tasa de desocupación promedio en los 31 aglomerados urbanos analizados en la Encuesta Permanente de Hogares en el segundo trimestre del año 2015 se ubica en un 6,6 % a nivel nacional, mientras que en la Región Pampeana (a la cual pertenece la Provincia de Entre Ríos) se ubica en un 7,6 %. Cabe señalar que en los aglomerados Gran Paraná y Concordia la tasa se encuentra por debajo de los valores antes mencionados, siendo de 5 % y 5,7 % respectivamente.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

La **administración de la Hacienda Provincial** comprende a todas las operaciones de índole financiera, económica y patrimonial que realizan los diversos organismos del Estado.

El Presupuesto anual resulta uno de los instrumentos más importantes para llevar adelante dicha administración, siendo un programa financiero en el cual se prevén los ingresos estimados y los gastos estatales a realizar en el período, siendo fundamental que en su elaboración se tengan en cuenta los principios presupuestarios, tales como: razonabilidad, realidad, universalidad, flexibilidad, equilibrio.

En su contenido, el presupuesto debe conciliar las crecientes demandas de servicios por parte del Estado, con la evolución en el nivel de los ingresos, analizados no solo en términos anuales sino también de ciclos económicos, verificando en todo momento el cumplimiento de las metas impuestas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual regula el crecimiento del gasto en función del incremento del producto bruto interno, el equilibrio de recursos y gastos, y contrapone los compromisos de la deuda pública al nivel de recursos.

Durante el ejercicio financiero, la **administración de la ejecución presupuestaria** conlleva el desarrollo de múltiples acciones de carácter dinámico, implicando la revisión periódica de la evolución de los componentes del presupuesto, el análisis de los resultados y la elaboración de proyecciones continuas que sirvan de marco a las decisiones, permitan su seguimiento y evaluación, como también sus correcciones.

En relación a ello, durante los últimos ejercicios se han presentado una serie de dificultades derivadas, en algunos casos, de aspectos netamente financieros y en otros, de cuestiones estructurales que presentan una mayor problemática; afectando sensiblemente la razonabilidad entre ingresos y costos de las rentas generales, lo que ha producido desequilibrios financieros o

déficit, conforme surge de los balances de ejecución contenidos en las Cuentas Generales de cada ejercicio.

Entre algunos de los factores que han tenido un significativo impacto en la generación de los referidos desequilibrios pueden mencionarse: la estructura y financiamiento del Sistema Previsional; incremento de los porcentajes y de los conceptos que integran la base de la Coparticipación a Municipios; el financiamiento de la UADER; el costo de incrementos salariales superior a la mayor recaudación sobre lo presupuestado; las detracciones y/o afectaciones sobre Masa coparticipable (de origen nacional). Al respecto, se han realizado análisis e iniciado o elaborado proyectos con el objetivo de corregirlos o atenuarlos, pero los mismos no han llegado a concretarse o no han tenido el efecto necesario.

Los déficit originados en cada uno de los ejercicios fiscales, no han podido ser cubiertos en los ejercicios subsiguientes al no haberse producido excedentes financieros; así como tampoco se han podido consolidar mediante el uso del crédito público a mediano o largo plazo, no resultando factible retornar al equilibrio.

En esta situación ha sido indispensable acudir permanentemente a otras fuentes de financiación transitoria, como la utilización de fondos afectados, el uso del FUCO, y la dilación o demora en el pago de los libramientos.

Asimismo, en este contexto es fundamental **la administración de la deuda pública** que permita una visión sobre los efectos de la misma en la gestión de las cuentas públicas.

En este sentido, a fin de evaluar la dimensión y el impacto financiero presente y futuro de la deuda, se estudian varios aspectos a través de la utilización de algunos indicadores.

Uno de ellos es "el nivel de endeudamiento," medido en términos relativos respecto a los recursos computados netos de coparticipación a

municipios y contribuciones a la seguridad social, indicador que ha verificado una contracción en los últimos ejercicios, pasando del 75% promedio en el periodo 2007/2010 a un 55% para el periodo 2011/2014.

Otro es el "perfil de vencimientos de la deuda o flujos de pagos futuros", que consiste en comparar el monto de los servicios anuales de la deuda con relación a los recursos corrientes netos. Este indicador se estima alrededor del 14% proyectado al cierre del ejercicio.

También cabe considerar lo referido a la "Estructura y composición de la deuda";

Si bien durante los últimos años, el nivel de endeudamiento se ha mantenido estable, se han ido sucediendo modificaciones internas que han tornado compleja su administración.

En la deuda consolidada, que comprende habitualmente compromisos o vencimientos de mediano y largo plazo, se ha ido integrando con instrumentos de mediano y corto plazo, con una fuerte concentración de servicios de amortización en los períodos inmediatos siguientes.

Si bien se ha contado con las autorizaciones legislativas necesarias, por cuestiones ajenas a la administración provincial, no se han podido concretar préstamos o financiamientos suficientes de mediano/largo plazo, sólo se han logrado efectuar colocaciones parciales de letras y títulos de corto plazo.

Ello ha sido consecuencia de las condiciones imperantes en el mercado, que solo ha permitido acceder a instrumentos de no más de tres años de plazo, que en materia de financiamiento es poco tiempo.

En la deuda flotante, que implica compromisos inmediatos, ha adquirido un peso cada vez más relevante dentro de la deuda total, producto del déficit de los ejercicios que no se han podido ir refinanciando a mediano o largo plazo, trasladándose al siguiente ejercicio.

Todo ello ha provocado un contexto en el cual la administración del Tesoro Central resulta complicada y la cancelación de obligaciones ordinarias está pendiente de la factibilidad de poder renovar mensualmente las operaciones de Letras o Títulos.

De esta manera, los servicios futuros de la deuda total representan compromisos que afectan los ejercicios venideros en porcentuales significativos, dificultando la posibilidad de poder concretar próximamente operaciones de financiamiento con entidades financieras y otras ajenas al Estado Nacional.

Cambios en la "estructura y composición de la deuda total%

CONCEPTO/AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Stock Deuda Pública Total (mill. \$)	3.511	4.166	4.315	5.214	6.418	8.658	11.157
Deuda Pública Consolidada	92%	90%	87%	80%	78%	83%	83%
Deuda Pública Flotante	8%	10%	13%	20%	22%	17%	17%

En materia de **financiamiento a través del Uso del Crédito**, se ha continuado desarrollando operaciones en el marco de las correspondientes autorizaciones legislativas, desde que la Provincia ingresó al mercado de capitales a partir del año 2012.

El acceso al referido mercado ha permitido obtener financiación transitoria de corto plazo a través de Letras del Tesoro y también a plazos mayores mediante la colocación de instrumentos como Bonos o Títulos; obteniendo una buena respuesta por parte de los inversores que han confiado en las condiciones y el potencial de la Provincia.

Tales operaciones se han concretado en el marco de las respectivas autorizaciones Legislativas que tenían por objeto obtener financiamientos de corto plazo y con vencimientos dentro del ejercicio y, asimismo, concretar operaciones de crédito público para refinanciar o reestructurar los servicios de Deuda

Consolidada y los Déficit acumulados y consolidados de las rentas generales de los ejercicios presupuestarios anteriores.

Programas de Letras del Tesoro: destinado a cubrir deficiencias estacionales de caja:

Su inicio se dio en el año 2012 a través de la creación del Programa "Letras ER vto. 2012" con colocaciones en tres series (3) por un total de VN \$ 314.111.000, en plazos de entre 44 y 121 días; que oportunamente fueron canceladas.

En el año 2013, con el mismo objeto, se colocaron Letras a través del programa "Letras ER 2013" mediante diez (10) series por un VN \$ 1.040.063.000; las letras correspondientes a este programa se terminaron de cancelar al mes de junio 2014.

En 2014, a través del programa "Letras ER 2014" se colocaron diez (10) series por un total de VN \$ 1.342.515.444; la totalidad de esas letras ya se encuentran cancelados.

En el corriente año, se crea el programa de emisión de Letras "Letras ER 2015" por Decreto N° 128/15; en cuyo marco a la fecha del presente informe, se colocaron ocho (8) series por un total de V/N \$ 1.084.496.500 que se han ido cancelando en lo que va del año, quedando en circulación \$ 471.074.000.

Programas de Títulos de la Deuda Pública:

A fines del año 2012 se instrumentó el Programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2012", colocándose un total de VN \$ 424.707.000 en cuatro (4) series, cuyo último vencimiento fue en mayo 2014; y a la fecha ya se encuentra cancelado en su totalidad.

En el ejercicio 2013, bajo el programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2013" se emitió un total de VN U\$S 152.683.000, contemplando

vencimientos de amortización entre los meses de agosto 2014 a diciembre 2016; habiéndose efectivizado pagos que a la fecha del informe suman U\$S 76.970.520.

En el ejercicio 2014 se creó el programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2014". En dicho marco, se emitió un total de VN de \$200.000.000, contemplando vencimientos de amortización entre los meses de marzo y diciembre de 2016.

Para el ejercicio 2015 la Ley N° 10.338 en los artículos 5° y 6°, facultó al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público en pesos o su equivalente en moneda extranjera mediante la colocación de títulos u otras modalidades, por un total de \$ 4.081.211.000, destinados, \$ 1.670.000.000 a la refinanciación y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública y \$ 2.411.211.000, al financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las rentas generales.

De esta manera bajo el "Programa Financiero del Tesoro Provincial – Año 2015" y contando con la referida autorización legislativa, por Decreto 254/15 MEHF se creó el Programa "Títulos de la Deuda Pública ER 2015 por un total de VN \$ 1.300.000.000.

La ejecución del citado programa de emisión, fue proyectada o través de la emisión de varias Series; habiéndose obtenido autorización por parte de la Secretaria de Hacienda de la Nación conforme Ley de Responsabilidad Fiscal para la emisión de dos series; por un total de VN \$ 700.000.000, cuya colocación fue: la "serie I" por VN \$300.000.000 emitida el 28 de mayo de 2015, a 24 meses, y la "serie II" VN \$ 400.000.000, emitida el 20 de julio de 2015, en 2 Clases ; a 18 y 24 meses respectivamente.

Estas colocaciones no han resultado suficientes para cubrir las necesidades resultantes del Programa Financiero del año.

En resumen, durante los últimos años emitieron y cancelaron los siguientes instrumentos:

Concepto/ Período	2012	2013	2014	2015
Títulos				
Emisión	\$ 424.707.000	U\$S 152.683.000	\$ 200.000.000	\$ 700.000.000
Pagos	\$ 424.707.000	U\$S 76.970.520	\$ -	\$ -
Letras				
Emisión	\$ 314.111.000	\$ 1.040.163.000	\$ 1.342.515.444	\$ 1.084.496.500
Pagos	\$ 314.111.000	\$ 1.040.163.000	\$ 1.342.515.444	\$ 613.422.500

En lo que refiere a la **gestión administrativa**, durante el ejercicio 2015 se ha continuado mejorando el ordenamiento de la estructura, permitiendo generar un marco de información fiscal y financiera que resulta razonable y oportuna, a la vez que cumple con todos los requisitos de transparencia que contribuyen a la credibilidad gubernamental. En tal sentido, se sigue trabajando en el fortalecimiento, consolidación y coordinación de los sistemas de administración financiera y fiscal, apoyando el trabajo integrado de todos los organismos, contribuyendo con herramientas que permitan brindar al Estado mayor solidez y sostenibilidad. Como ejemplo puede citarse, la incorporación de organismos al sistema de liquidación de remuneraciones, el desarrollo de un sistema para la emisión de recibos de sueldos online, coordinación para la incorporación de la planta de cargos al sistema de liquidación de sueldos, la continua mejora en el sistema de información financiera, etc.

En relación a la **Política salarial y escalafonaria de los agentes públicos**, el tratamiento de la misma debe enmarcarse en la relevancia que el factor humano reviste para el cumplimiento de los servicios esenciales del Estado: educación, salud, seguridad, justicia entre otros.

En tal sentido y teniendo en cuenta que la cantidad de agentes se encuentra directamente relacionada a la población atendida, resulta muy relevante para el Estado la planta de cargos ocupada y el monto de las erogaciones en concepto de remuneraciones y aportes.

Es por ello que para las finanzas públicas es de suma importancia la instrumentación de la política salarial y la utilización de herramientas de gestión para la administración y control del personal y de las erogaciones que en este sentido se generan.

El desarrollo de la política salarial se comienza a analizar a principio del ejercicio en función a la situación financiera y presupuestaria y de las proyecciones vigentes en ese momento. Para la definición de la misma, se realizan reuniones entre el Poder Ejecutivo y las diferentes entidades gremiales.

En el ejercicio 2015 se estableció el otorgamiento de mejoras salariales en dos tramos: Marzo y Julio.

En el caso del Escalafón Docentes un 21% a partir de marzo y un 9% a partir de julio; aplicable sobre el valor punto índice. También se modificaron otros componentes de la remuneración, como ser: el incremento de adicionales específicos, la elevación del mínimo de bolsillo, la incorporación del "Fondo Compensación Nación" a un código remunerativo, la duplicación del monto abonado en concepto de "FONID", entre otros aspectos. El incremento acumulado otorgado en términos generales fue del 31,8%.

Para el Escalafón General, Enfermería, Médicos, Seguridad y Vialidad, el incremento salarial fue del 20% en marzo y del 10% en julio sobre el salario básico y otros adicionales. El incremento acumulado en términos generales fue del 32%.

Cabe señalar que en el ámbito del Poder Judicial y Tribunal de cuentas, es aplicable en forma automática, a todos los agentes y funcionarios, todo incremento que disponga la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Durante el año 2015 se dieron dos incrementos: el 10% a partir de enero y el 10% desde el mes de junio.

Estas mejoras salariales influyen en los aportes y contribuciones previsionales y de obra social.

Con la finalidad de ilustrar sobre el impacto y la dimensión del costo total financiado con rentas generales en remuneraciones al personal de dependencia directa (inciso 1) más lo que se financia en concepto de transferencias para docentes y otros de entidades de gestión privada, a continuación se detalla la evolución del mismo:

- El gasto mensual - ordinario y promedio - que realizaba el Estado al inicio del ejercicio 2015 representaba una suma de aproximadamente \$ 1.240 millones.
- A partir de marzo, la política salarial implica que la masa mensual se incremente en \$225 millones, que anualizados significan cerca de \$2.475 millones. Este incremento sumado a otros derivados de distintas cuestiones determinó que el gasto mensual, ordinario y promedio, durante el período marzo - junio se ubique en torno a los \$1.465 millones.
- La aplicación del segundo tramo de la política salarial, a partir de julio, significó un aumento de la masa salarial aproximado de \$200 millones mensuales, lo que implica alrededor de \$1.300 millones para el resto del año. Dicho incremento más las cuestiones derivadas de la situación personal de cada agente, por ejemplo, cambio de antigüedad, situación de revista, etc. determinan que el gasto mensual ordinario y promedio del mes de julio se ubique cerca de los \$1.665 millones.
- Además, en el mes de agosto se duplicaron los valores abonados al escalafón docente en concepto del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), aumentando el gasto en \$7 millones mensuales y \$35 millones anuales, determinando que el costo mensual instalado para el período agosto - septiembre sea de \$1.670 millones.

En definitiva, el costo total proyectado al cierre de 2015 sería de \$20.000 millones de los cuales \$18.765 millones corresponden al inciso 1 o personal directo y el resto (\$ 1.235 millones) a las transferencias a instituciones de enseñanza privada (inciso 5).

La variación total del costo en personal entre enero y diciembre de 2015 sería de un 35% aproximadamente.

En concordancia con las mejoras salariales, se llevó a cabo en el mes de junio una adecuación de los valores correspondientes a las asignaciones familiares.

Asimismo, conforme lo acordado en paritarias, mediante "Instructivo- Enero 2015", se establecieron las pautas y el procedimiento para la cobertura de cargos vacantes y la modificación de la situación de revista de los agentes del Escalafón General.

En el mismo marco se dictó el "Instructivo para recategorizaciones 2015" en el cual se establecieron los criterios para la adecuación de la situación escalafonaria de los agentes de planta permanente del Escalafón General, comprendiendo también al personal contratado con estabilidad reconocida.

En lo referido a **Política y Administración tributaria**; se ha continuado con el desarrollo de acciones diversas tendientes a la adecuación de la legislación en la materia y a la aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar la gestión y el nivel de recaudación.

En ese sentido, se ha seguido con las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, establecidas en la Ley que regula la materia; así como también en lo atinente al Impuesto Automotor.

En materia de legislación puede mencionarse:

- Desde el Poder Ejecutivo se promovió un proyecto de ley para modificar el Código Fiscal, sancionándose en el mes de diciembre 2014 la Ley N° 10.346 que estableció la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la actividad de construcción realizada o ejecutada en el marco del Procrear.

- Desde este Ministerio se propició un proyecto de Ley que fue sancionado en marzo de 2015, Ley N° 10.353, y mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la modificación de las tablas de tramos fijadas en el Artículo 2° de la Ley N° 9.622 (T.O. 2014- Decreto N° 2.554/14 MEHF), aplicables para la determinación del Impuesto Inmobiliario y de las tablas de tramos fijadas en el Artículo 29° de la Ley N° 9.622 (T.O. 2014- Decreto N° 2.554/14 MEHF), aplicables para la determinación del Impuesto Automotor; actualizando el monto de base imponible correspondiente a cada tramo de valuación fiscal, estableciendo el monto de la cuota fija y la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota, a los efectos de adecuarlos a las actualizaciones de los avalúos de inmuebles según la Ley N° 8.672 y de los vehículos automotores conforme artículo 271° del Código Fiscal.

El objetivo de esta legislación es disponer de una herramienta para amortiguar y neutralizar los efectos en la liquidación del Impuesto Inmobiliario por la aplicación de incrementos en los avalúos de los inmuebles surgidos en virtud de los mecanismos dispuesto en la Ley de Valuaciones; y los que se generen en la liquidación del Impuesto Automotor por las adecuaciones de los valores anuales de los vehículos.

- A través de un proyecto del Poder Ejecutivo fue sancionada la Ley N° 10.364 disponiendo la derogación del Impuesto a los Juegos de Azar, que había sido establecido mediante artículos 10° y 21° de la Ley N° 10.270.
- También desde este Ministerio se promovió un proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones a la legislación impositiva vigente para diversas actividades del sector agropecuario, enmarcadas en la finalidad de fortalecer las políticas de diversa índole que desde esta Administración se han venido implementando para dicho sector.

Se entiende que a través de estas medidas se generaran reducciones en los costos de producción de las actividades agropecuarias, de esta manera otorgando mayor competitividad a los productos generados por el sector.

En virtud de ello se ha sancionado la Ley N° 10.386, estableciendo:

- Incremento del monto de facturación anual con un tope para acceder al beneficio de la exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos, establecida en el Inciso k) del Artículo 194° del Código Fiscal (T.O. 2014), llevándolo a la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000.-) para el período fiscal 2015 y a la suma de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-) para el período fiscal 2016.
- Reducción en la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad de Servicios relacionados con las actividades primaria, pasando de un 3% a un 2%, comprendiendo: servicios de labranza y siembra; servicios de pulverización, desinfección y fumigación; servicios de cosecha de granos y forrajes; servicios de maquinarias agrícolas y albergue y cuidado de animales de terceros.

Esta reducción otorga un beneficio a las empresas de emprendedores entrerrianos que se dedican a la prestación de diversos servicios relacionadas con la actividad primaria, y que son un eslabón importante para el sector agrario.

Una reducción en las alícuotas aplicable al Impuesto sobre los Ingresos Brutos en determinadas actividades relacionadas con la producción agropecuaria, cuando las mismas fueran desarrolladas por entidades Cooperativas constituidas de acuerdo a la legislación específica con sede en la Provincia y siempre que las operaciones se realicen con sus asociados.

Las actividades comprendidas son las siguientes:

Venta al por mayor de: Semillas; Materias primas agrícolas y de la silvicultura; Cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras; Abonos, fertilizantes y plaguicidas; Materias primas pecuarias incluso animales vivos y Alimentos para animales. La reducción es del 2,6% al 1,5%.

Ventas al por mayor en comisión o consignación de: Semillas; Productos agrícolas; Cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras. La alícuota del 5% se reduce al 3%.

- Se propuso instrumentar un "Régimen Especial de Regularización del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural y otros conceptos", dictándose el Decreto N° 2303/15, con alcance a los impuestos adeudados al 30 de junio 2015.

3. ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2016

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2016, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 57.036.945.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 51.748.396.000 y los Recursos de Capital: \$ 5.288.549.000, que representan el 90,7% y 9,3% respectivamente. Del total de recursos, \$ 28.963.379.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 50,8%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 34.004.477.000, de los cuales \$ 25.366.579.000 corresponden a Ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 28,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2015. La participación de estos ingresos

sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 49,0%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surge del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 8.637.898.000, lo que representa un incremento aproximado del 24,0% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2015, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 61,7%, Impuesto Inmobiliario 21,4%, Impuesto a los Automotores 9,2%, Impuesto de Sellos 5,7%, otros 2,0%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 16,7%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos y al Régimen de la Ley N° 4.035, y ascienden a \$ 9.377.646.000. Estos ingresos representan el 18,1% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 7.059.243.000 y representan el 13,6% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Es preciso aclarar que en el Ejercicio 2015 se cambia la forma de exposición en los Ingresos de Operación del IAFAS. Hasta este momento, los ingresos se exponían netos de los premios que se otorgaban. A partir del ejercicio anterior, los recursos se exponen por su totalidad, registrando los premios dentro de Gastos Corrientes como un Inciso 8 Otros Gastos, cumpliendo a su vez con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la que la Provincia adhirió por Ley Nº 9.592.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 1.307.030.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, etc., financiado básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 2,6% de los recursos corrientes, entre los que se destacan aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Planeamiento \$ 461.289.000, de Desarrollo Social \$ 123.440.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 265.014.000, Fondo Compensador para Salario Docente \$ 66.254.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 5.288.549.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos Programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 346.600.000; programas administrados por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 2.334.660.000; programas administrados por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 935.016.000; Programas

Federales de Viviendas administrado por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 824.070.000, y otros por \$ 848.203.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, ciencia y tecnología, de los servicios de salud, de seguridad, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2**.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 58.072.758.000 de los cuales \$ 29.119.929.000 (50,1%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 28.952.829.000 (49,9%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 717.877.000
PODER JUDICIAL	\$ 1.804.153.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 55.550.728.000
TOTAL	\$ 58.072.758.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 84,8% se destina a erogaciones corrientes y el 15,2% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 49.272.540.000	\$ 28.880.201.000	\$ 20.392.339.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 8.800.218.000	\$ 239.728.000	\$ 8.560.490.000
TOTALES	\$ 58.072.758.000	\$ 29.119.929.000	\$ 28.952.829.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 21.565.323.000, de los cuales \$ 17.459.617.000 (81,0%) se financian con tesoro provincial y \$ 4.105.706.000 (19,0%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 50,9% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 56,9% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y

de Coparticipación a Municipios. Si se consideran el total de erogaciones significa un 37,1%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 10,3% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 5.961.818.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 18.060.630.000, siendo un 31,1% sobre los gastos totales, está conformado por el 46,2% con financiamiento del tesoro provincial y el 53,8% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 18.060.630.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 17.007.013.000.-</u>
Coparticipación a Municipios	\$ 4.464.230.000.-
Pasividades	\$ 9.177.794.000.-
Docentes Privados	\$ 1.546.019.000.-
Otros	\$ 1.818.970.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 1.053.617.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 4.464.230.000 a distribuir a los municipios, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 26,5% con respecto a la proyección del año 2015.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 9.177.794.000, la suma de \$ 9.079.794.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, y, \$ 98.000.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N°8.107.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 847.850.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a \$ 8.800.218.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 6.698.899.000, Transferencias de Capital: \$ 1.053.617.000 y Activos Financieros: \$ 1.047.702.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 239.728.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detalla en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 2.475.856.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 1.035.813.000 producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en Rubro Fuente Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 2.018.000.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 6.563.963.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 601.539.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2015 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio. Se incluyen \$ 110.000.000 del Fondo Especial Salto Grande, \$ 70.137.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$67.600.000 correspondiente a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad y \$ 303.802.000 de otros recursos afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 5.453.472.000 para refinanciar parte de los servicios de amortización de la deuda del ejercicio (\$ 3.010.000.000), como así también para la amortización de deuda de ejercicios anteriores (\$ 2.443.472.000).

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 403.952.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, destinados a programas y proyectos de obras que tiene a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial y la Unidad Coordinadora de Programa Multifase de Desarrollo Productivo de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, y \$ 105.000.000 provenientes de otras operaciones de crédito que financian obras.

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 3.028.150.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$ 2.500.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3**.

Se muestra asimismo la evolución de los Servicios de la Deuda (Amortización e Intereses) con respecto a los Recursos Corrientes Neto de Contribuciones a la Seguridad Social en **Gráfico G.5**.

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18º de la Ley Nº25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como "los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas." Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni

tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.